

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00059

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados GRUPO JADANA S.A.S. y GRAU HING BARBOSA CONTRERAS, acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020 (fls.50 a 55), quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardaron silencio.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.66 fijado el 27 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0596a1b83e2d5e382cefce102e75f2dbff732a6adaaeaa789496afe99e20e1**

Documento generado en 26/05/2021 04:59:37 PM